

Resoluciones de autorización de funcionamiento: R.D. N° 0747 del 25.03.1968, R.M. N° 0439 del 18-03-1969, R.D. N° 004648 del 06.12.1971, R.D. N° 0628 del 15.04.1977, R.D. USE 01 N° 03003 del 08.08.2001. Los documentos los pueden ver en nuestra web: <https://barinaga.edu.pe/comunicados/>

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025

COMUNICADO 017-DIR-MARB-2024

Estimados padres de familia:

Espero que la Buena Madre y el Padre Champagnat sigan bendiciendo sus hogares con salud y bienestar.

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2025, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRÍCULA

1. MONTO

NIVEL	
INICIAL	S/ 660.00
PRIMARIA	S/ 830.00
SECUNDARIA	S/ 830.00

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025

DEL 08 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2025, se realizará el pago de la matrícula mediante los siguientes métodos de pago:

¹ Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.

SIEWEB / PAGOEFECTIVO: A través de agentes, ventanillas, plataforma web y aplicativos de entidades financieras afiliadas con el código generado mediante la plataforma de SIEWEB.

INTERBANK: Pago en agentes, aplicativo o plataforma web con el código de estudiante asignado al momento de su ingreso al colegio.

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL Y PRIMARIA	Del 08 /01/2025 al 24 /01/2025
PROCESO DE MATRÍCULA SECUNDARIA	Del 08 /01/2025 al 24 /01/2025
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	Del 27/01/2025 al 31/01/2025

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).

3. PROCESO DE MATRÍCULA

El 07/12/2024 a través del **Boletín Informativo 2025 “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula”**, y la plataforma del colegio SIEWEB se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2025 y los pasos a seguir.

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO:

NIVEL	
INICIAL	S/ 660.00
PRIMARIA	S/ 830.00
SECUNDARIA	S/ 830.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2025; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	marzo	31/03/2025
2	abril	30/04/2025
3	mayo	31/05/2025
4	junio	30/06/2025
5	julio	31/07/2025
6	agosto	31/08/2025
7	septiembre	30/09/2025
8	octubre	31/10/2025
9	noviembre	30/11/2025
10	diciembre	20/12/2025

Se realizará el pago de la pensión en el banco Interbank con el código de pago de estudiante asignado al momento de su ingreso al colegio o mediante PagoEfectivo con el código generado en la plataforma SIEWEB

3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero el cual y varía constantemente.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2025 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

III. CONSIDERACIONES.

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2025.
- Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre del 2024.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2025. En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Reafirmamos nuestros constantes esfuerzos por mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizajes de nuestros estudiantes, nos espera un año 2025 más desafiante que el actual, trabajamos desde ahora para contar con los recursos adecuados.

Agradecemos, una vez más, el apoyo y confianza depositada en nosotros,

San Juan de Miraflores, 20 de noviembre de 2024.

Atentamente,



Milagros Zoraida Berrocal Yndigoyen
Directora

NOTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO, A PARTIR DEL DÍA 21 /11/2024, ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2025